



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Resolucion DGN N° 99/08.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2008.

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
<u>7, 02, 08</u>
JAVIER LANCESTREME PROSECRETARIO LETRADO (CONT.) DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

VISTO lo establecido por los artículos 5 y 6 de la Ley 24.946; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme se desprende de la resolución D.G.N. N° 1698/07, hubieron de declararse desiertos los concursos convocados para la selección de las ternas de candidatos a los cargos de Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Resistencia y de Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mendoza (conf. Resolución D.G.N. N° 359/06), dado que no pudieron ser conformadas las respectivas ternas de candidatos para ser remitidas a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

Que fue aceptada la renuncia presentada por el Dr. Jorge Luis GOYENECHE, a partir del 1º de septiembre de 2007, al cargo de Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Penal Económico de la Capital Federal -Defensoría N° 2-.

Que, asimismo, fue aceptada la renuncia al cargo de Defensor Público Oficial ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Capital Federal - Defensoría nro. 3-, que presentara la Dra. Ana María ZAPATA, a partir del 30 de noviembre de 2007.

Que con fecha 1º de diciembre último se produjo la vacante en el cargo de Defensor Público Oficial ante Juzgados Nacionales en

USO OFICIAL

STELLA MARS MARTÍNEZ
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

JAVIER LANCESTREME
PROSECRETARIO LETRADO (CONT.)
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal -Defensoría nro. 14-, que ocupara la Dra. Alicia Elena TRIONFETTI de MARTÍNEZ.

Que, por otra parte, el 15 de enero del año en curso la Dra. Patricia Adelina Graciela AZZI juró en el cargo de Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mar del Plata, produciéndose, de este modo, la vacante en el cargo de Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Mar del Plata que la nombrada ejercía.

Que, por último, el 5 del mes en curso el Dr. Leonardo David MIÑO juró en el cargo de Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín -Defensoría nro. 5-, dejando vacante el cargo de Defensor Auxiliar de la Defensoría General de la Nación que venía ejerciendo.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación establece el mecanismo de selección de los letrados que habrán de desempeñar los distintos cargos de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa, correspondiéndole a la Defensoría General de la Nación la concreción de la primera etapa de determinación de una terna de candidatos a ser puesta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

Que la reglamentación de tales disposiciones surge de la Resolución D.G.N. Nº 72/2008 (B.O. 1/2/08) siendo oportuno proveer a las convocatorias a concurso correspondientes y su instrumentación.

Que por los argumentos plasmados en el dictamen elaborado por la Secretaría de Concursos, en los términos del art. 8, inciso b) del Reglamento citado, resulta conveniente celebrar concursos independientes para cubrir las vacantes en los cargos de Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Resistencia y de Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mendoza, cuyas pruebas de oposición habrán de celebrarse en las ciudades de Resistencia y Mendoza, respectivamente - art. 3 inc. b) del Reglamento-.

Por todo ello,



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

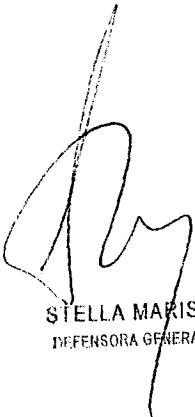
**LA DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN
RESUELVE:**

I. CONVOCAR a concurso para cubrir los cargos de:

- a) *Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Resistencia* (CONCURSO Nro. 1, M.P.D.);
- b) *Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mendoza* (CONCURSO Nro. 2, M.P.D.);
- c) *Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción -Defensoría N° 14-* (CONCURSO Nro. 3, M.P.D.);
- d) *Defensor Público Oficial ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y en lo Comercial de la Capital Federal - Defensoría N° 3* (CONCURSO Nro. 4, M.P.D.);
- e) *Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Penal Económico de la Capital Federal - Defensoría N° 2-* (CONCURSO Nro. 5, M.P.D.);
- f) *Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Mar del Plata* (CONCURSO Nro. 6, M.P.D) y
- g) *Defensor Auxiliar de la Defensoría General de la Nación* (CONCURSO Nro.. 7, M.P.D.).

A. Requisitos:

Para los cargos indicados en los puntos a) y b) se requiere: ser ciudadano argentino, tener 30 (treinta) años de edad y contar con 6 (seis) años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado o de cumplimiento -por igual término- de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial con por lo menos 6 (seis) años de antigüedad en el título de abogado (cf. art. 7, 2do párr., Ley 24.946).


STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN


JAVIER LANCES TREMERE
PROSECRETARIO LETRADO (CONT.)
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

USO OFICIAL

Para los cargos indicados en los puntos c), d), e) y f) se requiere: ser ciudadano argentino, tener 25 (veinticinco) años de edad y contar con 4 (cuatro) años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado o de cumplimiento -por igual término- de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial con por lo menos 4 (cuatro) años de antigüedad en el título de abogado (cf. art. 7, 3er párr., Ley 24.946).

Para el cargo indicado en el punto g) se requiere: ser ciudadano argentino, mayor de edad y contar con 2 (dos) años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado o de cumplimiento -por igual término- de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial con por lo menos 2 (dos) años de antigüedad en el título de abogado (cf. art. 7, último párr., Ley 24.946).

B. Sede de inscripción:

Los aspirantes deberán retirar y entregar los formularios de inscripción: 1) en todos los casos en la Secretaría de Concursos de la Defensoría General de la Nación, sita en la calle Bartolomé Mitre 648, 5º piso (frente) de la Capital Federal, en días hábiles en el horario de 8:00 a 15:30 horas; y/o 2) en el caso a), en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Resistencia, sita en la calle 25 de Mayo 460 PB, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, en su horario habitual; y/o 3) en el caso b) en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mendoza, sita en Av. España y Pedro Molina PB, de la ciudad de Mendoza, en su horario habitual; y/o en el caso f) en la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Mar del Plata, sita en Diagonal Pueyrredón 3138, Planta Alta, de la Ciudad de Mar del Plata.

La inscripción podrá concretarse personalmente, por sí o por tercero autorizado en las sedes correspondientes. Cuando el domicilio real del postulante distare a más de 50 (cincuenta) kilómetros de la localidad asiento de la Oficina receptora más próxima, podrá realizarse mediante pieza postal certificada dirigida a la Secretaría de Concursos. En este último caso, se tendrá como fecha de inscripción la de imposición del



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

sello postal o constancia que, al efecto, expida el servicio de correos que se hubiere utilizado, aceptándose aquéllas que se hubieren recibido por este medio hasta diez días contados desde el cierre del período de inscripción (cf. art. 18, inc. a), Res. D.G.N. N° 72/2008).

C. Formulario de inscripción:

Apruébase el "Formulario Uniforme de Inscripción", a tenor de lo dispuesto por el art. 19, inc. a), Res. D.G.N. N° 72/08, que se adjunta como Anexo "A" de la presente.

D. Publicidad de la convocatoria:

Se publicará resumen de esta convocatoria por un (1) día en el "Boletín Oficial de la Nación" y en el diario "Clarín", y un resumen de las partes pertinentes según el concurso de que se trate, en los diarios "Norte" de Resistencia, "Los Andes" de Mendoza y "La Capital" de Mar del Plata, debiendo liquidarse los gastos que la publicación irrogue a través de la Administración General de la Defensoría General de la Nación (cfme. art. 7, inc. c), Res. D.G.N. N° 72/08).

Requierase su difusión a los señores Presidentes del "Colegio Público de Abogados de la Capital Federal"; del "Colegio de Abogados de Resistencia"; del "Colegio Público de Abogados de Corrientes"; del "Colegio de Abogados de Mendoza", del "Colegio Público de Abogados de Mar del Plata"; de la "Federación Argentina de Colegios de Abogados"; de la "Asociación de Abogados de Buenos Aires"; de la "Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional" y de la "Asociación de Mujeres Jueces", y al Sr. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, especialmente a fin de que se arbitren los medios a su alcance para remitir la presente vía internet a las casillas de correo virtuales de sus afiliados, asociados, docentes y egresados.

Solicítense a los señores Presidentes de la Cámara Nacional de Casación Penal; de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal; de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico; de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil; de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial; de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia; de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes; de la Cámara Federal de Apelaciones de

USO OFICIAL

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

JAVIER LANESTREMERE
PROSECRETARIO LETRADO (CONT.)
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

Mendoza; de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, como así también a los titulares del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa que actúen ante esos Tribunales, que se sirvan disponer lo conducente a fin de que se otorgue publicidad a la presente tanto en esas sedes, cuanto en aquellas que resulten bajo la órbita de su superintendencia (art. 4, 2º párrafo, Res. D.G.N. N° 72/08).

E. Período de inscripción:

Para los cargos indicados en los puntos a), b) y f) el período de inscripción comprende desde el 3 de marzo al 27 de marzo de 2008, ambos inclusive.

Para los cargos indicados en los puntos c) y e) el período de inscripción comprende desde el día 6 de marzo al 1º de abril de 2008, ambos inclusive.

Para los cargos indicados en los puntos d) y g) el período de inscripción comprende desde el 10 de marzo al 4 de abril de 2008, ambos inclusive.

F. Integración de los jurados de los concursos:

La integración de los Jurados de los Concursos para cubrir los cargos indicados en los puntos a), b) y f) será efectuada por sorteo en el ámbito de la Secretaría de Concursos de la Defensoría General de la Nación, a las 10:00 horas del 24 de abril de 2008.

La integración de los Jurados de los Concursos para cubrir los cargos indicados en los puntos c) y e) será efectuada por sorteo en el ámbito de la Secretaría de Concursos de la Defensoría General de la Nación, a las 10:00 horas del 30 de abril de 2008.

La integración de los Jurados de los Concursos para cubrir los cargos indicados en los puntos d) y g) será efectuada por sorteo en el ámbito de la Secretaría de Concursos de la Defensoría General de la Nación, a las 10:00 horas del 2 de mayo de 2008.

En las mismas fechas dispuestas para cada sorteo, por Resolución, la Defensora General de la Nación designará, según corresponda, a los integrantes de los Jurados en los términos de los arts. 11, inciso 2º y 12 del Reglamento citado.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

G. Publicación de listas:

Las listas de inscriptos, de los miembros titulares y suplentes de los Jurados de Concurso y del/ de los expertos que eventualmente se convoque/n, se publicarán en las carteleras de la Mesa General de Entradas de la Defensoría General de la Nación, de la Secretaría de Concursos indicada anteriormente, en las Defensorías vacantes y en la página web de la Defensoría General de la Nación, una vez agotado el plazo del art. 20 inc. h, por tres días (art. 22 del Reglamento citado).

Solicítese asimismo su publicación por igual término al señor Presidente del “Colegio Público de Abogados de la Capital Federal” y de la “Federación Argentina de Colegios de Abogados” (art. 4, Res. D.G.N. Nº 72/08).

H. Lugar de la oposición:

La prueba de oposición para cubrir la vacante en el cargo de *Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Resistencia*, se celebrará en la Ciudad de Resistencia.

La prueba de oposición para cubrir la vacante en el cargo de *Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mendoza* se celebrará en la Ciudad de Mendoza.

La prueba de oposición para cubrir la vacante en el cargo de *Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Mar del Plata* se celebrará en la Ciudad de Mar del Plata.

Las pruebas de oposición para cubrir las vacantes en los cargos de *Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción -Defensoría Nº 14-; Defensor Público Oficial ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y en lo Comercial de la Capital Federal -Defensoría Nº 3-; Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Penal Económico de la Capital Federal -Defensoría Nº 2 y de Defensor Auxiliar de la Defensoría General de la Nación*, se celebrarán en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

I.-Forma de inscripción:

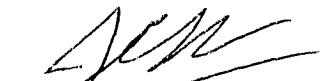
Los aspirantes llevarán a cabo sus inscripciones de la manera prevista en el Capítulo IV de la Res. DGN Nº 72/08, y conforme se

consigna en el Anexo de la presente. Deberán constituir domicilio en la Capital Federal. En dicho domicilio se tendrán por notificadas las actuaciones que en copia certificada se remitan por medio cierto, bien sea que la entrega de la documentación pueda concretarse o no, salvo cuando el impedimento sea por error o falta del remitente.

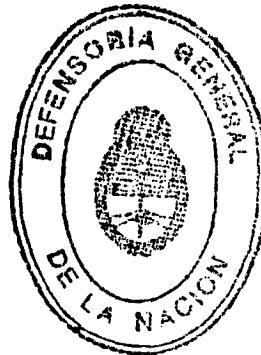
II.- Protocolícese, regístrese, y cumplido que sea, archívese.



STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION



JAVIER LANGESTREMERE
PROSECRETARIO LETRADO (CONT.)
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION





*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

FORMULARIO UNIFORME DE INSCRIPCIÓN.-

INSTRUCTIVO

- Para cada concurso se deberá presentar el formulario foliado, el original firmado en cada hoja en el margen superior derecho y en la última al pie y cinco (5) copias debidamente rubricadas, del modo indicado, en todas sus fojas.
- Deberá presentar el original de su Documento Nacional de Identidad y dos (2) copias. El original le será devuelto al postulante una vez certificadas las copias por funcionarios de la Secretaría de Concursos.
- Deberá presentar el original de su título de abogado, legalizado por la Universidad que lo expidió y por el Ministerio de Educación de la Nación, con dos (2) copias del anverso y reverso que serán autenticadas por funcionarios de la Secretaría de Concursos, devolviéndose en el acto el original..
- Para el supuesto de inscripción por correo, se admitirá la presentación de copias del DNI y del título, certificadas por Escribano Público o por autoridad idónea del Ministerio Público o del Poder Judicial de la Nación.
- Original y dos (2) copias del informe sobre los antecedentes del postulante emitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal con una antelación no mayor a seis (6) meses de la fecha de inscripción.
- Deberá acompañar un (1) juego en original y un (1) juego de copias certificada por autoridad competente, según el caso, la que podrá efectuarse en la Secretaría de Concursos al momento de la inscripción, o en su defecto dos (2) juegos de copias certificadas del modo indicado, de la documentación acreditante de los antecedentes declarados. La foliatura de la documentación del juego original y del juego de copias deberá ser coincidente, por lo que se recomienda confeccionar el original y luego sacar las copias correspondientes.
- De corresponder, deberá acompañar la documentación a la que se alude en el art. 19, inc. d, pto. 6.
- Deberá foliarse la documentación respaldatoria e indicarse en cada ítem del formulario uniforme de inscripción el número de foja/s donde se encuentra agregada..
- Se solicita acompañar una copia del formulario impreso en soporte magnético (disquete o cd), a los fines de facilitar el registro de los datos de los concursantes inscriptos en la Secretaría.

USO OFICIAL

SILVIA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

JAVIER LANCASTRE MERRE
PROSECRETARIO LETRADO (CONT.)
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

ANEXO A.
CONCURSO N° D.G.N.

CARGO A CONCURSAR:

Fecha cierre de inscripción:

01. DATOS PERSONALES:

Apellido:

Nombre/s:

Edad:

Sexo:

Lugar de nacimiento:

Fecha:

Nacionalidad:

Nombre del padre:

Nombre y apellido de la madre:

Estado civil:

Apellido y nombre del cónyuge:

Hijos:

Documento de Identidad-D.N.I. (____)/L.E. (____)/L.C.(____) N° _____.

Copia del documento agregada a fs. _____.

Original o copia del certificado de Reincidencia, agregado a fs. ____.- (expedido con antelación no mayor de seis (6) meses a la fecha de inscripción).

Domicilio real:

Tel.:

Código Postal:

Tel. Celular.:

Domicilio constituido a los efectos del concurso:

(Deberá constituirse domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No podrá constituirse domicilio en dependencias del Ministerio Público de la Defensa de la Nación – art. 18, inc. b) del Reglamento).

Dirección:

Localidad:

Código Postal:

Tel.:

Correo electrónico:

(art. 18 inc. c): "Los aspirantes deberán denunciar una dirección de correo electrónico a la que se les adelantará el resultado de la evaluación de antecedentes..."

TITULO DE ABOGADO:

Universidad:

Fecha de culminación de estudios:

Fecha de expedición:

Antigüedad en el título (desde fecha de expedición):

Copia agregada a fs. _____.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

02.- ANTECEDENTES LABORALES (art. 32):

(Indicar los cargos o actividades desempeñadas ordenados cronológicamente a partir del actual. Reproducir el ítem que corresponda las veces que sea necesario).

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA (Nacional/CABA/Provinciales, en ese orden):

Cargo desempeñado:

Dependencia:

Período de actuación:

Naturaleza de la designación:

Motivos del cese:

Licencias extraordinarias por razones científicas, culturales o particulares de tres (3) o más meses, con o sin goce de haberes:

Certificado de servicios a fs. _____.

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL (Nacional/CABA/ Provinciales, en ese orden):

Cargo desempeñado:

Dependencia:

Período de actuación:

Naturaleza de la designación:

Motivos del cese:

Licencias extraordinarias por razones científicas, culturales o particulares de tres (3) o más meses, con o sin goce de haberes:

Certificado de servicios a fs. _____.

PODER JUDICIAL (Nacional/CABA/Provinciales, en ese orden):

Cargo desempeñado:

Dependencia:

Período de actuación:

Naturaleza de la designación:

Motivos del cese:

Licencias extraordinarias por razones científicas, culturales o particulares de tres (3) o más meses, con o sin goce de haberes:

Certificado de servicios a fs. _____.

03.- OTROS ANTECEDENTES LABORALES Y PROFESIONALES

(Art. 3, inc. a, pto. 2):

A) CARGOS PÚBLICOS (no incluidos en el inc. a, pto. 1):

Cargo:

Dependencia:

Período de actuación:

ESTELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

Naturaleza de la designación:

JAVIER LANCASTREMERE
PROSECRETARIO LETRADO (CONT.)
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

Motivos del cese:

Licencias extraordinarias por razones científicas, culturales o particulares de tres (3) o más meses, con o sin goce de haberes:

Certificado de servicios a fs. ____.-

Normativa que regula su actividad y/o certificación de autoridad competente que la describe, agregada a fs. ____.-

**B) LABOR EN ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
VINCULADOS AL SISTEMA JUDICIAL:**

Cargo:

Organismo:

Período de actuación:

Naturaleza de la designación:

Motivos del cese:

Licencias extraordinarias por razones científicas, culturales o particulares de tres (3) o más meses, con o sin goce de haberes:

Certificado de servicios a fs. ____.-

Normativa que regula su actividad y/o certificación por autoridad competente que la describe, agregada a fs. ____.-

C) EJERCICIO PRIVADO DE LA PROFESIÓN:

Período de actuación:

Certificado/s de estado de matrícula/s agregado/s a fs. ____.-

Especialidad:

Actividad desarrollada:

Elementos que acreditan el desempeño de la actividad invocada, agregados a fs. ____.

Motivos del cese:

04.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS (Art. 32, incs. b y c):

A) Doctorado, Master ó Especialización en Derecho -carreras concluidas- (En el supuesto de más de una carrera, reproducir el ítem las veces que sea necesario, agrupándolas por Universidad y cronológicamente, a partir de la/s más reciente/s):

Título obtenido: fs. ____.-

Universidad:

Fecha culminación de los estudios:

Programa de la carrera a fs. ____.-

Detalle y calificación de materias y/o cursos aprobados:

Cantidad total de horas cursadas (en su caso, indicar si se trató de estudios a distancia):



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Materia de Tesis/Tesina y/o trabajo final:

Calificación Tesis/Tesina y/o trabajo final:

Tribunal examinador (integrantes):

Certificado analítico y/u otra documentación que acredita lo indicado precedentemente agregado a fs. _____.

B) Cursos realizados como parte de un Doctorado, Master ó Especialización en Derecho, incompletos (En el supuesto de haber iniciado más de una carrera, reproducir el ítem las veces que sea necesario; agrupándolos por Universidad y cronológicamente -a partir del/los más recientes-):

Título de la carrera que cursa:

Universidad:

Programa de la carrera a fs. _____.

Cursos o materias y, en su caso, calificaciones:

Fecha:

Cantidad de horas cursadas (en su caso, indicar si se trató de estudios a distancia):

Certificado a fs. _____.

C) Cursos de actualización ó de posgrado siempre que se acredite que el alumno ha sido evaluado (En el supuesto de más de un curso, reproducir el ítem las veces que sea necesario, agrupándolos por Universidad y cronológicamente -a partir del/los más recientes-):

Curso:

Institución:

Programa:

Cantidad de horas cursadas (en su caso, indicar si se trató de estudios a distancia):

Calificación:

Fecha:

Certificación a fs. _____.

D) Participación en carácter de disertante, panelista o ponente en cursos o congresos de interés jurídico (Reproducir el ítem las veces que sea necesario, ordenándolos cronológicamente, a partir del más reciente):

Carácter:

Institución organizadora:

Tema:

Fecha:

Certificación a fs. _____.

05.- DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA (Art. 32, inc. d):

(En el supuesto de más de un cargo, reproducir el ítem las veces que sea necesario,

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

JAVIER LANCETREMERE
PROSECRETARIO LETRADO (CONT.)

agrupándolos por Universidad y cronológicamente -a partir del/los actual/es hasta el/los más antiguo/s-).

Institución:

Materia/curso dictado:

Cargo desempeñado:

Naturaleza de la designación:

Período de ejercicio:

Certificado de la Institución a fs. _____.-

Copias del proyecto de investigación originario a fs. _____.-

Copias del informe final a fs. _____.-

OTROS CARGOS ACADÉMICOS (Art. 32, inc. d):

(En el supuesto de más de un cargo, reproducir el ítem las veces que sea necesario, agrupándolos por Institución y cronológicamente a partir del más reciente- En el caso de desempeño actual, acompañar certificado que de cuenta de ello):

Institución:

Cargo desempeñado:

Naturaleza de la designación:

Período de ejercicio:

Certificación de la Institución a fs. _____.-

06.- PUBLICACIONES CIENTÍFICO JURÍDICAS (Art. 32, inc. e)

(En el supuesto de más de una publicación, reproducir el ítem las veces que sea necesario, ordenándolas cronológicamente -a partir de la más reciente hasta el trabajo más antiguo-)

Los trabajos se agregarán foliados correlativamente con el resto de la documentación, exceptuando los libros y/o ejemplares voluminosos que se acompañarán a modo de anexo.

Título:

Rama del derecho:

Carácter de la obra:

Carácter de autoría:

Fecha:

Editorial:

Ejemplar agregado a fs. _____ o Anexo N° _____.-

07.- BECAS Y PREMIOS (Art. 32, inc. f):

(En el supuesto de más de una beca/premio, reproducir el ítem las veces que sea necesario, agrupándolos por Institución y cronológicamente -a partir del/los actual/es hasta el/los más antiguo/s-):

Institución:

Fecha de otorgamiento de la beca/ premio:

Detalle de la beca/ premio:

Motivo del otorgamiento:



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Documentación respaldatoria agregada a fs. ____.-

Nota: La presentación oficial de esta solicitud de inscripción importará por parte del aspirante el conocimiento de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación N° 24.946 y el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos para la Selección de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa de la Nación (Resolución D.G.N. 72/08, B.O. 1/2/08). Conforme lo dispuesto en la normativa citada, todo el contenido de la documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada y cualquier inexactitud que se compruebe en ella dará lugar a la exclusión del concursante, sin perjuicio de las demás consecuencias a que pudiere dar su conducta. No serán evaluados aquellos antecedentes indicados en el formulario de inscripción que no cuenten con la debida prueba y certificación, mediante la documentación respaldatoria emanada de autoridad competente (conf. Art. 19º del Régimen citado). En el supuesto de desempeños actuales (laborales, académicos, etc.), deberán acompañarse certificados expedidos en fecha próxima al período de inscripción.-

Declaro bajo juramento que reúno los requisitos establecidos en el Art. 7º de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación N° 24.946, que no me encuentro comprendido en ninguno de los supuestos establecidos en el Art. 17º del Reglamento de Concursos para la Selección de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa de la Nación (Resolución D.G.N. nro. 72/2008, B.O., 1/2/08), que conozco y acepto los requisitos exigidos para el presente concurso y sobre la veracidad de los datos contenidos en esta presentación (cf. art. 19, inc. d), pto. 4).

USO OFICIAL

FIRMA

ACLARACIÓN

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

JAVIER LANCESTREMERE
PROSECRETARIO LETRADO (CONT.)
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUTORIZO a

DNI. N°....., a presentar en la Secretaría de Concursos de la Defensoría General de la Nación, la solicitud de inscripción para el Concurso N°.....del D.G.N. , para el/los cargo/s de

Buenos Aires, de de 2008.-



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

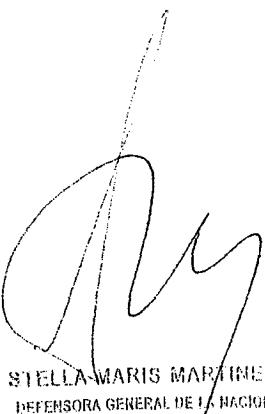
RECIBI la solicitud de inscripción del /la Doctor/a:

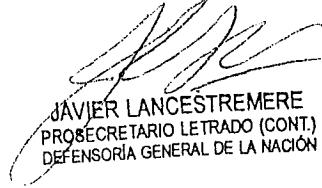
..... para el Concurso N° ____ D.G.N.

Quien se postula para el/los cargo/s de:

Buenos Aires, ...de de 2008.-

USO OFICIAL


STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN


JAVIER LANCESTREMERE
PROSECRETARIO LETRADO (CONT.)
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN